



# **Mi Universidad**

## **Cuadro Sinóptico.**

*Nombre del Alumno: Yordi Gutiérrez Mendez.*

*Materia: Derecho Procesal del trabajo.*

*Docente: Gladis Adilene Hernández López.*

*Licenciatura en derecho.*

*Octavo Cuatrimestre.*

# PRUEBAS DERECHO LABORAL.

Las pruebas en materia laboral son los medios que se aportan en un juicio para acreditar hechos o situaciones.

La Ley Federal del Trabajo (LFT) establece que se pueden admitir todos los medios de prueba que no sean contrarios a la moral y al derecho.

En el caso de los documentos, el patrón tiene la obligación de conservar y exhibirlos en juicio.

En el caso de las pruebas documentales, las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje pueden admitir cualquier medio de prueba que sea idóneo para crear una presunción o convicción.

— Los medios de prueba son

- confesional — Las afirmaciones que hace una persona en su posición
- Documental — Los contratos, recibos, nóminas, controles de asistencia, comprobantes de pago, entre otros
- Testimonial — Las declaraciones de testigos sobre un hecho.
- Pericial — Informes realizados por expertos en una ciencia, arte u oficio.
- Inspección — La revisión de lugares o situaciones por la autoridad judicial.
- Instrumental de actuaciones — Los documentos que se generan en el proceso
- Presuncional — Las inferencias que se hacen a partir de ciertos hechos.
- Fotografías y videgrabaciones — Las imágenes y videos que se aportan

ley consultado.  
Ley Federal del Trabajo.